



Quarenta maravedis.

**SELLO QUARTO, QUAREN  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN-  
TA Y OCHO.**

bildos y funciones publicas con la decencia corres-  
pondiente, y que los que lleguen tarde a dhas  
funciones se coloquen en los ultimos lugares.

En este estado entro el Sr. D. Antonio Rubira Reg.<sup>or</sup>

Precio de la ceba.  
da, y Aranceles  
al publico =

El Sr. D. Antonio Rubira Reg.<sup>or</sup> como fiel exe-  
cutor, expuso que la cebada que se expendia  
por menor en los puertos publicos estaba, a  
veinte y dos quartos el celemin valiendo en  
la Plaza de diez y seis a diez y siete r. fan.

Como tambien que los Aranceles no se ponen  
a la venta publica asi por los Porteros de Sala.  
como por los tenderos, de que inteligencia  
la Ciudad acordó se venda la cebada a ca-  
torce quartos, y que los Aranceles esten y  
se pongan donde esta mandado.

En este Ayuntamiento se hizo presente la R.  
Pragmatica expedida para contener la Ba-  
gancia de los conocidos con el nombre de Titanos, de  
que queda la Ciudad entendida.

Con lo que se concluyo este Cab.<sup>do</sup> que firma Dho. S. Correg. y dos de  
los S.<sup>es</sup> concurrentes de que nos los Ex.<sup>tas</sup> darnos fe =

*[Signature]*

D. Castro Leon  
de Salceda

Mamanoas  
*[Signature]*

D. Vilbais  
Mendoza  
*[Signature]*

Arce  
Miguel  
Diaz  
*[Signature]*

